



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

RESIDENCIA DE MASCOTAS BOROX, S.L., solicita licencia de apertura de local destinado residencia y criadero de mascotas, sito en el polígono 12, parcela 307, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 5 de abril de 2016.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 2388